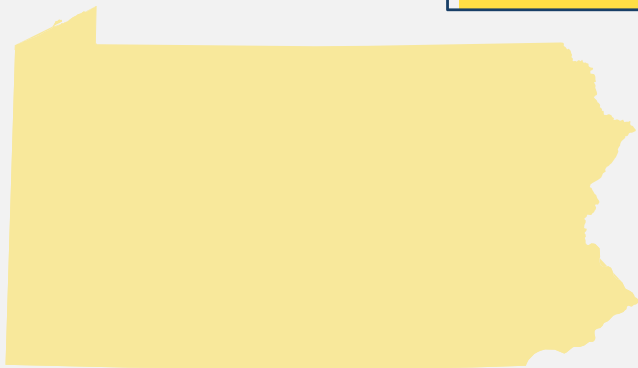


INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES DE PENNSYLVANIA



¡Conozca sus derechos!

¡USTED TIENE DERECHOS!

Puede registrarse y votar si:

- Es ciudadano de los Estados Unidos
- Tiene al menos 18 años el día de la elección
- Es residente de Pennsylvania

Toda persona que cumpla con los requisitos necesarios tiene derecho a votar. Para obtener la información más actualizada sobre la elección, obtener ayuda con cualquier asunto relacionado con la votación o reportar un problema el día de la elección, puede llamar a cualquiera de las siguientes líneas partidarias directas para votantes:

Inglés: **866-OUR-VOTE (866-687-8683)**

Lawyers' Committee for Civil Rights Under Law (Comité de Abogados por los Derechos Civiles bajo la Ley)

Español e inglés: **888-VE-Y-VOTA (888-839-8682)**

NALEO Educational Fund (Fondo Educativo NALEO)

Árabe e inglés: **844-YALLA-US (844-925-5287)**

Arab American Institute (AAI, Instituto Árabe Americano)

Mandarín, cantonés, coreano, vietnamita, tagalo, urdu, hindi, bengalí e inglés - **888-API-VOTE (888-274-8683)**

APIAVote y Asian Americans Advancing Justice (AAJC, Asiático-Americanos avanzando en la Justicia)

Video llamada por idioma de señas estadounidense:

301-818-VOTE (8683) National Association of the Deaf (NAD, Asociación Nacional de Sordos)

Si desea ayuda, incluyendo cómo encontrar la oficina electoral de su ciudad o condado, también puede llamar a la agencia electoral del estado: **1-877-VOTESPA**

CÓMO REGISTRARSE PARA VOTAR

Registrarse para votar.

Me registré para votar recientemente. ¿Cómo me aseguro de que realmente estoy registrado? La oficina electoral del condado demora unos días en revisar su formulario de registro y agregarlo a la lista.

- Puede chequear el estado de su registro llamando a la junta electoral de su condado o en línea en www.pavoterservices.pa.gov/Pages/voterregistrationstatus.aspx.
- Si recibe un aviso de que su registro fue rechazado, o si tiene alguna pregunta, llame al **866-OUR-VOTE** para obtener ayuda.

Soy un votante registrado, pero me mudé recientemente.

¿Todavía estoy registrado para votar?

- Sí. Pero, si quiere votar cerca de su nuevo hogar, o si quiere votar por correo, tendrá que actualizar su registro con su nueva dirección. Puede cambiar su dirección en línea con el Departamento de Estado de PA. Si quiere registrarse personalmente, o en papel, llame al **1-877-VOTESPA** para solicitar ayuda.
- También puede volver a su viejo lugar de votación y votar allí. Si se muda menos de 30 días antes de una elección, debe votar en su viejo lugar de votación. Si se mudó desde otro estado, tiene que registrarse para votar en Pennsylvania.

¿Puedo registrarme para votar si tengo antecedentes penales?

- Sí, puede votar siempre que en la actualidad no esté en prisión por un delito grave. Puede votar si está en libertad condicional o en libertad bajo palabra, bajo arresto domiciliario, o si está cumpliendo una condena por un delito menor.

Nací en Puerto Rico. ¿Puedo votar en Pennsylvania?

- Si nació en Puerto Rico, automáticamente es un ciudadano de los Estados Unidos y puede registrarse para votar en Pennsylvania (o en el estado en donde viva).

Votar o hasta registrarse para votar si no es un ciudadano de EE. UU. es un delito que puede impedir que usted se convierta en ciudadano.

CÓMO VOTAR POR CORREO

¿Cómo solicito la boleta para votar por correo?

- Envíe una solicitud de boleta para votar por correo o en ausencia a www.vote.pa.gov

¿Qué hago si mi solicitud de boleta para votar por correo es rechazada?

- Si recibe un aviso de que su solicitud fue rechazada, llame al 866-OUR-VOTE para obtener asistencia gratuita de un abogado.

¿Cuándo recibiré la boleta?

- Según la ley, el condado debe enviarle la boleta para votar por correo dos semanas antes de la elección. Si no llega, si la pierde o si se equivoca al marcarla, llame a la oficina electoral de su condado para que le envíen una boleta de reemplazo.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta en <https://vote.pa.gov/mailballotstatus>.

¿Puede otra persona devolver la boleta para votar por correo por mí?

- Usted debe devolver su propia boleta. Si tiene una discapacidad, puede designar a otra persona para que devuelva su boleta en su lugar, completando el formulario de autorización del agente designado (Authorized Designated Agent) en www.vote.pa.gov.

¿Puedo cambiar de opinión sobre votar por correo una vez que lo solicité?

- Sí. El día de la elección, lleve su boleta de votación y el sobre para devolverla al lugar de votación. Los trabajadores electorales la cancelarán y usted podrá votar en persona en la cabina de votación. Si no tiene su boleta de votación, tendrá que votar con una boleta provisional.

¿Se contará realmente mi voto si voto por correo?

- Votar por correo es seguro. Se realizan controles que impiden que su voto no se cuente. Si sospecha que se perdió en el correo, o si lo pierde en su casa, puede llamar a la oficina electoral de su condado para que le envíen una boleta de reemplazo. Puede buscar la oficina electoral de su condado en Google, o llamar al 1-877-VOTESPA para que lo conecten.

¿Se contará realmente mi voto si voto por correo?

- Poner la boleta marcada en el sobre de seguridad, el que dice "Official Election Ballot." Cerrar el sobre y no hacerle ninguna marca.
- Poner el sobre de seguridad cerrado en el sobre de respuesta que tiene la dirección del condado.
- DEBE firmar con su nombre y escribir a mano la fecha en el sobre de respuesta.
- Si no firma y fecha el sobre, su voto NO será contado.

CÓMO VOTAR EN PERSONA

¿A dónde voy para votar?

Puede averiguar su lugar de votación en www.vote.pa.gov o llamando al **866-OUR-VOTE** o a la oficina electoral de su condado.

¿Necesito una identificación con foto para votar en persona?

No. Sólo tienen que mostrar su identificación los votantes que votan por primera vez en ese lugar de votación. Puede usar una identificación con foto, incluyendo una identificación laboral o estudiantil, si tiene una. También puede usar una identificación sin foto, como una factura. No se le debería solicitar su identificación si ya votó antes en ese lugar de votación.

¿Qué pasa si me dicen que no estoy en la lista de votantes?

Primero, pídale al funcionario electoral que revise la lista nuevamente o que mire el registro de votación suplementario (una lista con los cambios recientes en el padrón). Ofrezcale deletrear su nombre. Si usted cree que está en el lugar de votación correcto pero su nombre no figura en la lista de votantes, pida una boleta provisional; están obligados a darle una. Por favor, reporte lo sucedido al **866-OUR-VOTE**.

¿Qué es una boleta provisional?

Una boleta provisional se usa para registrar su voto cuando hay dudas sobre si usted cumple con los requisitos necesarios o si solicitó una boleta para votar por correo. Se contará si los funcionarios electorales determinan que usted cumplió con los requisitos necesarios para votar.

¿Puede objetarse mi derecho al voto en la elección?

Sí, pero sólo por determinados motivos y ciertas personas. Un funcionario electoral, un veedor u otro votante sólo pueden objetar a un votante si creen que el votante no vive en el precinto o si no es la persona que dice ser.